

### Transmisión de órdenes.

7.—La transmisión de órdenes é informes se hará de acuerdo con lo que para los servicios de Estafetas y puestos de correspondencia se previene, teniendo presentes las prevenciones que siguen:

Cuando un Oficial sea destinado á transmitir una orden verbalmente, deberá escucharla con la mayor atención, procurando mejor que retener la forma en que le sea comunicada, comprender el espíritu de ella, asimilándose por decirlo así, la intención con la cual dicha orden se da, así como el momento y circunstancias que en su ejecución se relacionen. Repetirá al superior de quien la recibió, la orden íntegra, tal como la haya comprendido, á fin de que aquél quede absolutamente seguro de haber sido comprendida. Al partir, no lo hará rápidamente, para que si el superior necesitare modificar ó agregar algo, pueda ser fácilmente llamado para dicho objeto.

Si la situación á la cual la orden se relaciona se modificare durante su trayecto, dará la orden tal como la recibió, pero expresará á aquél á quien se dirija, cual era el fin que el superior se proponía, en el momento de darla, á fin de que, en vista de ello, obre como mejor corresponda á la situación y bajo su más estrecha responsabilidad.

Siendo orden de ejecución inmediata, el Oficial es-

perará que dicha ejecución principie, ántes de su regreso, para dar cuenta de ello.

Cuando se reciban órdenes por escrito, deberán leerse con suma atención, persuadiéndose de que ninguna palabra es inútil y á fin de que la ejecución sea completa y llene las miras del superior que la haya dado.

Como el éxito de una operación dependerá en general del cuidado con que sean recibidas y transmitidas todas las órdenes, se tendrá en ello especial cuidado con objeto de no variar su sentido ni omitir cuanto sea necesario á su fácil y pronta comprensión, debiendo los que las transmiten posesionarse de la responsabilidad que contraen al hacerlo.

### TITULO III.

#### Servicio de exploración.

(Artículo 17 del Reglamento para el servicio de campaña).

8.—El objeto de la exploración y el papel de las tropas de Caballería, encargadas de este servicio, se encuentran claramente definidos en el Reglamento para el servicio de Campaña, lo mismo que la situación relativa de dichas tropas con relación al Ejército, fracción ó unidad de que dependan.

El grueso de la Caballería de exploración quedará por lo general agrupada y á mano del General ó Jefe



con objeto de estar dispuesta á combatir á la Caballería del adversario, romper la resistencia que pueda encontrar para determinar el *emplazamiento ó las líneas de marcha de la Infantería enemiga, la extensión y profundidad de estas líneas* y conservar el contacto.

Las prescripciones señaladas en el servicio de seguridad concernientes al mismo servicio en marchas, y en estación, serán aplicables á las tropas que desempeñen el de exploración.

Con el fin de evitar al grueso de la Caballería exploradora tanteos y vacilaciones, que ocasionarían marchas y contramarchas inútiles y por consecuencia, pérdida de tiempo y fatigas considerables, el cuidado de descubrir al enemigo deberá confiarse á elementos muy móviles, como *Reconocimientos de Oficial ó destacamentos de fuerza variable* que constituyen la *descubierta*.

El Jefe de la Caballería determinará el número y la fuerza de los elementos de descubierta, según los fines que se proponga, la resistencia posible de las partidas del adversario y del país amigo ó enemigo en el cual opere, de la configuración del terreno y de las exigencias que imponga la transmisión de órdenes y noticias. Deberá tenerse especial cuidado en no recargar los cometidos de estos elementos, si no es con lo estrictamente necesario, evitando fatigas inútiles y conservando en el grueso de exploración el mayor número posible de combatientes.

El envío simultáneo en direcciones y puntos deter-

minados de *reconocimientos y destacamentos* que deban concurrir á un fin común, será un medio conveniente para formar una red de información proporcionando noticias que podrán así completarse y comprobarse mutuamente. Aún cuando los elementos dispuestos de esta manera podrán en determinadas ocasiones prestarse mutuo apoyo, por regla general, no deberá existir ninguna liga entre ellos. Concurrirán, pues, de una manera indirecta, cuando las circunstancias lo exijan, á la seguridad de la fuerza de que dependan, pero conservarán independencia en sus movimientos.

El radio de acción que estos destacamentos podrán tener en sus operaciones, será muy variable y podrá modificarse á medida que se vaya tomando el contacto con el enemigo en uno ó en varios puntos.

En general, el grueso de las tropas de exploración marchará lentamente y por tramos sucesivos en la dirección en que se presume que se encontrará el enemigo, hasta que, por las noticias suministradas por el servicio avanzado de exploración, se defina claramente la situación, y que en consecuencia, se pueda tomar el partido que convenga.

Los destacamentos de Infantería que estuvieren agregados á las Divisiones de Caballería, se encargarán generalmente de ocupar, en la dirección de la marcha, los puntos y pasos importantes que ofrezcan apoyo para una retirada segura de la Caballería. La marcha de estos destacamentos podrá acelerarse ó prolongarse, transportando sus mochilas en carros de re-



quisición, que, en caso preciso, se utilizarán, aún para transportar á la tropa.

#### Descubierta.

9.—El servicio de descubierta será el órgano esencial del servicio de exploración. Las noticias que proporcione este servicio se compararán con las que de antemano se tengan acerca del enemigo y con los demás medios de información que se utilizan en campaña, tales como: relatos de los viajeros, interrogatorios de prisioneros y desertores, avisos de los espías, noticias de los periódicos, telegramas y correspondencia interceptada, etc., etc. Todos estos datos constituirán un conjunto de información que permitirá apreciar claramente la situación del enemigo y prever sus intenciones.

Los Oficiales encargados de practicar reconocimientos, y los Jefes de los Destacamentos, se escogerán cuidadosamente. En las condiciones de la guerra actual, la principal misión de estos Oficiales, exige, además del deseo de obtener buen éxito, audacia, destreza, resolución rápida y segura y buen golpe de vista. En consecuencia, deberán poseer una gran facultad intuitiva para sacar partido de los menores indicios, y evitar caer en las emboscadas á que estarán expuestos constantemente.

Cualesquiera que sean las distancias que deban recorrerse, deberán economizarse con cuidado las fuerzas

de los hombres y de los caballos, procurando repararlas con oportunidad para tener siempre á unos y otros en estado útil de servicio.

Los elementos del servicio de descubierta cuando llegaren á tomar el contacto con el enemigo, harán toda clase de esfuerzos para conservarlo. El verdadero contacto no consistirá en ver patrullas ó destacamentos del adversario, sino en descubrir las fuerzas importantes de éste.

Al acercarse la noche, el servicio de descubierta buscará un abrigo para pernoctar y los víveres y forrajes necesarios, sin excluir los que deban reemplazar á los consumidos en el día.

Para vivaquear se elegirá con cuidado el terreno, evitando los poblados que son favorables á las sorpresas, sobre todo, en país enemigo.

La precaución de no pasar la noche en el lugar donde un destacamento pueda haber sido visto durante el día, es absolutamente necesaria.

Cuando fatigas extraordinarias y prolongadas entrañen la necesidad absoluta de relevar los destacamentos de descubierta, se procurará hacerlo en las condiciones más favorables, y generalmente, á la hora de amanecer.

#### Reconocimientos de Oficial.

(Artículos 33 y del 105 al 109 del Reglamento para el servicio de campaña).

10.—Estos Reconocimientos se compondrán de un



Oficial, acompañado de algunos individuos de tropa bien escogidos y bien montados. Su objeto principal consistirá en proporcionar lo más pronto posible las primeras noticias referentes al *grueso del enemigo*.

La rapidez de movimientos de que estos pequeños grupos son susceptibles, así como su composición, constituirán los principales factores de su importante objeto; pero su efectivo deberá en todos casos ser bastante para asegurar la transmisión de noticias é informes.

Las instrucciones que verbalmente ó por escrito se darán á los Jefes de estos grupos de reconocimiento, además de lo que ya se ha dicho respecto del enemigo, se relacionarán especialmente á la dirección general que deberán seguir, naturaleza de las noticias que habrán de recojer, ya sobre el enemigo ó ya acerca de la topografía y recursos del país.

Estas instrucciones, además de las indicaciones que se tengan respecto del adversario, harán conocer: la manera de transmitir las noticias y los puntos y horas á que deben ser enviadas; los lugares ó zonas ocupados por todos ó algunos de los destacamentos de descubierta; en todo caso, la colocación y dirección seguida por las tropas propias en las zonas donde deban operar, y en fin las noticias que pudieran tenerse de otros grupos de Reconocimiento, que siguiendo otro camino tengan igual objeto al suyo.

El Oficial enviado al frente de un grupo de Reconocimiento, no se pondrá en camino sino hasta estar

enteramente seguro de que ha comprendido perfectamente el objeto de su misión. Estudiará sobre la carta de que disponga ó por medio de los datos adquiridos, el conjunto del terreno que deberá recorrer y los medios de comunicación, tales como caminos, vías férreas, puestos de correspondencia, telégrafos, etc., que pudieran servirle para transmitir sus noticias. Meditará acerca de los obstáculos que puedan oponerse al cumplimiento de su comisión y en los medios propios para vencerlos ó eludirlos.

Cuando estas instrucciones puedan darse al Oficial con la oportunidad necesaria, y, cuando las circunstancias lo permitan, el destacamento emprenderá su marcha calculando que pueda encontrarse al amanecer, en el punto favorable de la zona que se le haya señalado para recojer noticias útiles. Para llegar á esta zona lo más pronto posible y con la menor fatiga para hombres y caballos, utilizará, si las circunstancias lo permiten, los ferrocarriles ó carruajes de requisición; á éstos seguirán inmediatos los caballos que se llevarán á la mano.

Si el objeto del reconocimiento no fuere secreto, el Oficial indicará el fin que se propone, á todos sus subordinados, para que, sabiendo lo que de ellos se exige, contribuyan mejor á la obra común y obtengan un resultado satisfactorio. Llamará su atención sobre los puntos ú objetos que puedan servir como señales de referencia para la transmisión de noticias por los hombres de la escolta, quienes procurarán



con empeño grabar en su memoria el terreno que recorran, para que, al regresar con despachos no equivoquen su derrotero y puedan, en caso necesario, aprovechar los abrigos que aquél les proporcione.

En caso de necesitarse de los servicios de un guía, el Oficial tendrá cuidado de escogerlo entre los conocedores del país para evitar darle á conocer el punto á donde deba dirigirse antes de emprender la marcha.

El Reconocimiento mandado por un Oficial, deberá marchar agrupado, procurando siempre pasar desapercibido y cuidándose contra las sorpresas.

Explotará lo mejor que pueda los datos y noticias que posea, para el mejor desempeño de su comisión. Interrogará con el mayor cuidado á cuantas personas encuentre; y si pudiere atravesar, sin peligro, las poblaciones del tránsito, no solo interrogará á las autoridades y personas notables, sino á los jóvenes y niños, que por su inexperiencia dirán con sinceridad lo que sepan, hayan visto ú oído referir. Se apoderará de los periódicos, cartas, telegramas, etc.; hará traducir los que estuvieren en idioma extraño, y descifrar los que estuvieren en clave, examinando cuidadosamente los párrafos importantes.

Si notare de parte de los habitantes disposiciones hostiles, los amenazará con imponerles préstamos y tomar rehenes; anunciará la llegada de tropas y empleará todos los ardidés que las circunstancias le sugieran.

Todos los detalles enunciados no podrán observar-

se igualmente en cada reconocimiento, ó en el curso de uno mismo; corresponderá al Oficial fijarse de preferencia en aquellos que se le hubieren indicado especialmente ó que se relacionen más íntimamente con su misión. No perderá de vista el objeto de su misión ni se distraerá de él por consideraciones extrañas ó accesorias.

Si encontrare partidas enemigas, disimulará su presencia para observarlas, ó tratará de evitarlas. La dirección que sigan estos grupos enemigos y los vestigios que dejen sobre su marcha, serán para él indicios preciosos. No sacrificará el objeto de su misión al deseo de distinguirse; pero no vacilará en hacer uso de las armas si ve una ventaja efectiva para obtener las noticias que busca.

Ni el Oficial, ni persona alguna, de su partida, llevarán consigo documentos que pudieran ser útiles al enemigo; y en caso de derrota ó contratiempo, destruirán con oportunidad las noticias ó instrucciones de que estuvieren provistos.

Un Oficial enviado de Reconocimiento no deberá incorporarse al grueso de la Caballería de exploración, por más completas que le parezcan las noticias que haya adquirido. Está obligado á conservar el contacto, desde que lo tome, y á continuar enviando sus informes por cuantos medios estén á su alcance.

En caso necesario, los destacamentos de descubierta podrán servir de apoyo á los Reconocimientos de Oficial que operen en la misma zona. Los Reconocimien-



tos los utilizarán para la transmisión de noticias. Cuando los encargados de hacer el servicio de Estafetas pertenecientes al Reconocimiento encuentren á dichos destacamentos, entregarán á éstos las comunicaciones y despachos de que aquellos sean portadores para que los remitan á su destino.

#### Destacamentos de descubierta.

11.—Los destacamentos de descubierta tendrán el mismo objeto que los Reconocimientos de Oficial; pero su misión será ordinariamente de menor importancia. Tendrán la ventaja de hallarse constituidos por una fuerza que permitirá abordar al adversario, envolver y rechazar á sus exploradores y obtener por la fuerza lo que los Reconocimientos de Oficial sólo pudieran adquirir por la astucia.

La acción de los destacamentos de descubierta se limitará, generalmente, al reconocimiento ó á la observación de ciertos puntos ó direcciones y algunas veces de una zona determinada, en donde según las instrucciones emanadas del Jefe y los proyectos que éste atribuya al adversario, se supongan fuerzas enemigas, cuya presencia deba comprobarse y cuya importancia deba determinarse.

Un cambio de situación durante el curso del cumplimiento de su misión, podrá obligar al Jefe á dar á la descubierta una nueva dirección.

En el radio de acción del servicio de exploración,

las fracciones de descubierta se encargarán algunas veces de ejecutar destrucciones rápidas en las vías férreas ó telegráficas; de hacer requisiciones, y en general, de llevar á cabo todo lo que tenga por objeto perjudicar al enemigo.

Como estas diversas misiones no ofrecen las mismas dificultades para llevarse á cabo, ni tienen la misma importancia, el efectivo de los destacamentos destinados á ejecutarlas, variará: desde un grupo de algunos ginetes hasta uno ó varios pelotones; pero rara vez se compondrá de un Escuadrón.

Cuando se designe una fracción constituida para el servicio de descubierta ó para una misión cualquiera, se desprenderá de todos los elementos inútiles, como hombres enfermos ó cansados, caballos débiles ó lastimados, etc.

Las instrucciones que deberán darse á los destacamentos serán con frecuencia análogas á las de los Reconocimientos de Oficial, y comprenderán particularmente, en todo ó en parte, los puntos siguientes: el objeto principal, la situación y fuerza del enemigo, y si no se conoce, lo que sobre éstos se presuma; la naturaleza de los informes que deban recojerse, las zonas de terreno sujetas á Reconocimiento, la dirección que deba de tomarse, los puntos á los cuales deberán ser enviadas las noticias; los puestos de correspondencia que habrán de dejarse sobre la dirección seguida; los medios de transmisión que existan al alcance de destacamentos, telégrafos, vías férreas, etc.; los destaca-